

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 3941.- /

11 DIC 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para **Licitación Pública “Adquisición de Mobiliario, Implementos y Material Didáctico Montessori para el Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**
- d) Solicitud de Pedido N° 39, 40, 42 y 43 /2023 de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) Directiva de Contratación N°7 de Chilecompra que imparte instrucciones sobre el Uso de Garantías y que en el numeral 5 indica “Desde el punto de vista de la Ley de Compras, las garantías son exigibles en forma obligatoria sólo en aquellos casos de procesos de compra que implica montos mayores a 1000 UTM, Por lo tanto, si los procesos de compra implican montos inferiores a dicha cifra, no deben ser exigibles”. En el caso de la presente licitación, es de un bajo monto y de baja complejidad, luego no se exigen garantías especiales, sólo rige la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor y la garantía ofertada por el proveedor adjudicado.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1017, 1018, 1019, 1022/2023 documentos emitidos por Finanzas DAEM
- g) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- i) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firmas del Alcalde en el Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- j) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la **“Adquisición de Mobiliario, Implementos y Material Didáctico Montessori para el Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”**, con cargo a los fondos SEP que genera el establecimiento.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación **“Adquisición de Mobiliario, Implementos y Material Didáctico Montessori para el Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo de la Municipalidad de Concón ”**. que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Adquisición de Mobiliario, Implementos y Material Didáctico Montessori para el Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo de la Municipalidad de Concón “

Listado N° 1 Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DESCRIPCIÓN
1	5	UNIDAD	Coche de Madera dimensiones 42.5x31x75 cm
2	2	UNIDAD	Colibrí Pingüino Juguete de Arrastre de 57 cm.
3	1	UNIDAD	Carro de Arrastre Cocodrilo 3x13x38 cm.
4	2	UNIDAD	Pandero con Fondo, alargador con Mango
5	10	SET	Set de Jardinería Incluye 2 palas, 1 Rastrillo, 1 Rociador, 1 Bolso de Transporte, y 1 delantal
6	1	UNIDAD	Columpio Circular con Pieza de Fijación de 63x63x6 cm.
7	1	SET	Set de 18 Láminas de Frutas de 20x30 cm.
8	2	UNIDAD	Puzzle Montessori, Diseño de Flor
9	1	SET	Set de 46 Tarjetas de Acciones Cotidianas de 29x22 cm.
10	55	UNIDADES	Delantal Impermeable para Pintar de 56x43 cm
11	10	SET	Set de Cintas con Aro

Listado N° 2 Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DESCRIPCIÓN
1	4	UNIDAD	Pelota Amigurumi Montessori
2	2	UNIDAD	Caja de Permanencia con Bandeja Montessori
3	2	UNIDAD	Bandeja de Permanencia con Esfera Montessori
4	2	UNIDAD	Bandeja de Permanencia con Disco Montessori
5	2	UNIDAD	Bandeja con 3 Astas Verticales con aros de colores Montessori
6	2	UNIDAD	Sonajero Tambor Montessori
7	2	UNIDAD	Marcos para Vestir con Base Montessoriana
8	2	UNIDAD	Lavador de Metal color Verde Pastel con Asas 25x8,5 cm
9	2	UNIDAD	Tendedero de Ropa Montessori de 54x25x60 cm
10	4	UNIDAD	Escobilla de Zapato Montessori
11	3	SET	Set de Limpieza Montessori, 5 piezas
12	4	UNIDAD	Jabonera Montessori de 7 cm.
13	4	SET	Set de Palas Metálicas
14	4	UNIDAD	Balde Metálico de color Verde Pastel con Asas 15x14 cm Montessori
15	6	SET	Set de Lavado(1 pocillo metálico 22 cm.) 1 Jarro Enlozado 7cm., 1 Escobilla, y 3 paños de cocina
16	6	SET	Set de Madera Cocina Chilena(Tabla Tenedores, Plato, Cuchillos, Espátula, Cucharas
17	6	SET	Set de Paños de Cocina de 30 cm.
18	4	UNIDAD	Carretilla de Metal 76,5 x 38 x 34,5 cm
19	4	UNIDAD	Bandeja de Objetos 3D Montessori
20	4	UNIDAD	Bandeja con Cuentas para Enlazar Montessori
21	2	UNIDAD	Apilable 1 Asta con 3 Rectángulos Montessori
22	2	UNIDAD	Apilable 1 Asta con 3 Triángulos Montessori
23	2	UNIDAD	Apilable 1 Asta con 3 Círculos Montessori
24	2	UNIDAD	Base de Madera Barra Horizontal Recta Montessori
25	2	UNIDAD	Base de Madera Barra Horizontal Curva Montessori
26	2	UNIDAD	Banco Martillo de Madera Montessori de Madera Natural
27	6	SET	Set de Pinzas para la Ropa
28	1	UNIDAD	Gabinete Geométrico Cajones Montessori
29	10	UNIDAD	Bandeja de Madera Clasificaciones 20x15x6 Montessori
30	6	SET	Pinceles con Mango Plástico SET de 4, Montessori

31	1	UNIDAD	Torre de 10 Cubos Diversos Tamaños Madera Rosa, Montessori
32	1	SET	10 Barras Rojas Montessori
33	1	SET	Tablillas de Colores Primarios Montessori
34	1	SET	Tablillas de Colores Primarios, Secundarios, y Terciarios 11 Pares Montessori
35	1	SET	Tablillas con Tapa de 7 Colores en 9 Compartimentos, Montessori
36	1	UNIDAD	Gabinete de Botánica Montessori
37	1	UNIDAD	Tabla de Texturas Liso, Áspero Montessori
38	1	UNIDAD	Tablas Barica con Caja Montessori
39	1	UNIDAD	Caja de Sonidos (Caja con 6 cilindros) Montessori
40	1	UNIDAD	Frascos Montessori con 12 cilindros Montessori
41	1	UNIDAD	Frasco Sabores Montessori
42	1	UNIDAD	Cuerpos Sólidos Geométricos en Caja, Montessori
43	1	UNIDAD	Globo Terráqueo Montessori
44	3	UNIDAD	Alfabeto Móvil Pequeño Cursiva Montessori
45	1	UNIDAD	Barra Numérica Azul Rojo Montessori
46	2	UNIDAD	Caja de HUSO del 1 al 9 Montessori
47	1	UNIDAD	Números Lija Montessori

Listado N° 3 Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DESCRIPCIÓN
1	8	UNIDAD	Mueble Repisa Montessori 121,5 x 30 x 32,5
2	30	UNIDAD	Bandejas Montessori 44x 40x 93 cm
3	8	UNIDAD	Muebles Librero Montessori 118 x 470 x 93 cm.
4	1	UNIDAD	Closet Montessori Modelo 1 40 x 85 x 90 cm.
5	1	UNIDAD	Closet Montessori Modelo 2 90 x 45 x 95 cm
6	2	UNIDAD	Arenero Montessori con Tapa
7	2	UNIDAD	Lavamanos Sin Llave Montessori

Se adjuntan fotografías de los productos

Listado N°4 Jardín Infantil Puente Colmo

ITEM	CANTIDAD	UN/MED	DESCRIPCIÓN
1	4	UNIDAD	Exprimidor Manual Plástico
2	4	UNIDAD	Rallador de Mano de acero inoxidable
3	6	UNIDAD	Cubetera para hielo de plástico
4	4	UNIDAD	Tabla Redonda de Madera de 20 cm con 2 cuchillos para untar marca Mainstays o similar
5	4	UNIDAD	Servilletero de Madera
6	4	UNIDAD	Rallador de Acero Inoxidable
7	4	UNIDAD	Embudo plástico 11,5 cm
8	4	UNIDAD	Pelador de Fruta y Verdura con Mango de Madera
9	10	UNIDAD	Tenaza para Hielo 10 cm
10	10	UNIDAD	Tenaza de Bambú 23 cm
11	6	UNIDAD	Batidor Manual 25 cm
12	20	UNIDAD	Individual de Bambú
13	60	UNIDAD	Individual de PVC color beige 30 x 25 cm
14	15	UNIDAD	Jarra de vidrio grueso de 500 cc
15	15	UNIDAD	Jarra de vidrio grueso de 250 cc
16	10	UNIDAD	Jarro de Acero Inoxidable 250cc
17	10	UNIDAD	Jarro Lechero Enlozado de 500cc

18	20	UNIDAD	Cuchara para Ensalada de PVC
19	20	UNIDAD	Bowl Enlozado 15 cm de diámetro
20	30	UNIDAD	Bowl de Vidrio Grueso de 10 cm de diámetro
21	60	UNIDAD	Vaso de Vidrio Grueso de 8 cm de alto
22	10	UNIDAD	Mantel de Tela de Algodón Redondo para mesa de 97 cm de diámetro, color beige
23	10	UNIDAD	Mantel de Tela de Algodón Rectangular para mesa de 111x56 cm color beige
24	4	UNIDAD	Balde de Agua Plástico 12 lt. Con tapa y asa
25	6	UNIDAD	Porta Cubiertos de acero inoxidable
26	24	UNIDAD	Taza y Platillo para Té
27	24	UNIDAD	Cuchara para Té

Se adjuntan fotos de los productos

Condiciones Obligatorias de la Compra

- 1.-Para facilitar y unificar la forma de Cotización se encuentra en archivo adjunto de la presente licitación con el nombre de: Listado N°1, Listado N°2, Listado N°3 y Listado N°4 del Jardín Infantil Puente Colmo.
- 2.- Los oferentes podrán ofertar por Listado de Productos, cada listado deberá estar completo con todos los productos solicitados, completando el listado adjunto. Listados incompletos quedarán fuera de Bases. De lo anterior se desprende que la adjudicación será por listado o Línea de productos, pudiendo haber más de un proveedor adjudicado.
- 3.- Los costos de flete por traslado de los productos será de cargo del proveedor
- 4.- Se certificará por el DAEM la recepción conforme de los productos cuando el proveedor haya entregado la totalidad de los productos adjudicados en la presente licitación.
- 5.- La facturación de los productos podrá ser emitida por el proveedor, cuando se certifique por el DAEM la recepción conforme de la totalidad de los productos adjudicados.
- 6.- La información para la facturación se entregará oportunamente al proveedor/es que resulten adjudicados.
- 7.- Los productos requeridos deben ser originales y cumplir rigurosamente las especificaciones técnicas, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON FALLAS O DE MALA CALIDAD.

8.- DESPACHO

Jardín Infantil Puente Colmo ubicada en : Camino Internacional S/N Puente Limache, Concón.

9.- De la fecha de entrega de los productos

Los productos deben ser entregados el 31 de enero 2024 en una sola entrega.

10.- Del Pago

El pago se realizará en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de las Bases Administrativas

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA

“Adquisición de Mobiliario, Implementos y Material Didáctico Montessori para el Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”.

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la **“Adquisición de Mobiliario, Implementos y Material Didáctico Montessori para el Jardín Infantil y Sala Cuna Puente Colmo de la Municipalidad de Concón”** lo que permitirá desarrollar en los párvulos una metodología de trabajo de calidad.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Especificaciones Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por dichos equipos computacionales.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.

- A. Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el mandante encarga la contratación de equipos computacionales a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- B. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario
- C. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista u otro documento de validez legal).
- D. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- E. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- F. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- G. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- H. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- I. Unidad Técnica: El Departamento de Educación Municipal Concón.
- J. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

En conformidad a la modificación a la Ley de Compras Públicas se admite que pueda participar como Oferente, Proponente o Licitante una Unión Temporal de Proveedores, que corresponde a la asociación de personas naturales o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de Licitaciones o la suscripción de un contrato, en caso de Trato Directo.

En caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Seriedad de Oferta podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal. A su vez, en caso de que el Oferente esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato podrán ser tomadas por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas
- 5.2. Las especificaciones técnicas contenidas para la presente licitación como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Municipio de Concón representado por el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva, en el caso de que el valor total del servicio sea inferior a 1000 UTM. Si el valor total del servicio resultare mayor o igual a 500 UTM se solicitará la aprobación del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato con el Municipio de Concón.
- 5.7. Documentos anexos, adjuntos a la licitación y todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Servicio será el que el proveedor haya presentado en su oferta económica

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará a 30 días y en una cuota luego de la recepción conforme de los productos adjudicados y la correspondiente facturación.

No se consideran pagos anticipados.

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito vía portal Mercado Público y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y/ o Departamento de Educación Municipal.

15.1.- Documento Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (No se exige)

La garantía del mobiliario, implementos y material didáctico se regirá por la garantía establecida en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor. Sin embargo los proveedores podrán ofrecer una garantía mayor para mejorar su oferta, lo que implicará la asignación de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas. La garantía mínima legal es de seis meses.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA ELECTRÓNICA

El Procedimiento de Apertura electrónica será de responsabilidad del Encargado de Adquisiciones y el Supervisor Chile Compras del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas la Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ofertas presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos:

Presentar Declaraciones Juradas según formato Chilecompra, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl que deberá completar y adjuntar a su oferta

17.2 Documentos Obligatorios a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Propuesta Técnica o Listado de Productos adjunto a la presente licitación, se deben presentar en concordancia con las Especificaciones Técnicas de los productos solicitados, deberá contener la descripción técnica y condiciones de los productos y servicios ofrecidos. Se solicita ficha Técnica de cada producto.
- Importante es que el oferente señale los servicios de post venta asociados a la oferta. Es deseable que el proveedor señale tiempo de respuesta para la reposición de un producto por fallas de fábrica
- Documento de Garantía escrita de los productos y servicios ofertados
- Documento que señale el plazo de entrega

17.3 Documentos para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica:

Se debe incluir:

- a) Presupuesto que incluya los valores unitarios de cada producto, valores totales netos, IVA y valor total con IVA. Completar Listados adjuntos. Las ofertas con errores quedarán fuera de Bases.

b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos)

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso licitatorio y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

El oferente podrá ofertar por listado de libros por escuela

El monto estimado para financiar la adquisición del material didáctico es de \$8.400.000 impuestos incluidos.

Los proveedores del rubro deben entender que los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón atienden a la población escolar más vulnerable y de escasos recursos de la comuna, por lo tanto el interés del requirente es adquirir productos de calidad para mantener su durabilidad por el mayor tiempo posible, puesto que se trata de un proyecto de alto nivel estratégico para apoyar los aprendizajes de los escolares.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases de Licitación y en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por: El Director del D.A.E.M, la Directora del Jardín Infantil Puente Colmo y Coordinadora JUNJI del DAEM o quienes les reemplacen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de la Comisión señalada en el punto anterior.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas Bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 SERVICIOS DE POST VENTA : 20%

Los servicios de post venta considerados para evaluar en la presente licitación son : **a) Garantía de los productos(15%) y b) el Tiempo de respuesta por cambio de equipos por fallas(5%)**, según el siguiente detalle:

20.1 a GARANTÍA 15%

Se otorgará el mayor puntaje a la oferta que incorpore el mayor tiempo de garantía de los productos.

Garantía de los Productos	Puntaje
Garantía por 6 meses	1%
Garantía por 7 meses	5%
Garantía por 8 meses	10%
Garantía por 9 meses y más	15%

20.1.b Tiempo de Respuesta por cambio de Productos por fallas 5%

Tiempo de cambio de Libros por fallas	Puntaje
1 a 3 días corridos	5%
4 a 6 días corridos	3%
7 o más días corridos	1%

20.2 Oferta Económica 60%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor), el puntaje de la oferta económica se calculará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de menor valor}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 60\%$$

20.3 Calidad Técnica de los Productos 20%

Se entenderá por Calidad Técnica el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de los productos según lo dispuesto en los Listados N°1, N°2, N°3 Y N°4 del Jardín Infantil Puente Colmo adjuntos a la presente licitación y contenidos en las Bases de Licitación. El puntaje se asignará por aplicación de la siguiente tabla:

La oferta cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas de los productos	20%
La oferta cumple parcialmente faltando una especificación técnica o ésta no corresponde a lo solicitado	10%
La oferta cumple parcialmente faltando dos especificaciones técnicas o éstas no corresponden a lo solicitado	5%
La oferta cumple parcialmente faltando tres especificaciones técnicas o éstas no corresponden a lo solicitado.	1%

Las ofertas que contengan productos alternativos que no correspondan a lo solicitado quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

Todos los productos tienen imágenes referenciales adjuntas a la presente licitación

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El Alcalde adjudicará la propuesta, considerando los criterios de evaluación aplicados en los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación de la Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El Alcalde adjudicará la oferta que, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El Municipio de Concón declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la adquisición de los textos a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra y/o Contrato por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el proveedor en su Propuesta.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se notificará al proveedor del término del contrato y anulación de la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el artículo 79 ter del DS.250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

ARTICULO N° 25: RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas considerando como primer criterio de análisis la **Oferta Económica**.

Si la situación de empate persiste, se seguirá con el puntaje ponderado en la Calidad Técnica de los Productos

En caso de persistir el empate, se considerará como tercer criterio de desempate el puntaje ponderado del **Servicio Post Venta**.

ARTÍCULO N° 26: READJUDICACION:

En caso que el proveedor adjudicado no pueda cumplir con los productos o servicios adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 27: PLAZOS Y MULTAS

PLAZOS:

El Plazo de entrega de la totalidad de los productos y servicios será el **31 de enero 2024**. Si por motivos de fuerza mayor no imputables al proveedor adjudicado, se podrá coordinar con la contraparte un nuevo plazo de entrega.

El plazo se inicia a contar de la emisión de la Orden de Compra .

MULTAS: Por cada día de atraso en la entrega de los productos en que incurra el oferente, y que no sea imputable a fuerza mayor o caso fortuito, se le aplicará una multa equivalente a 1 UF por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los productos

ARTÍCULO N° 28: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón.

3. PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4. DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios como integrantes de la comisión Evaluadora de la presente licitación.

- a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M(S), o quien lo represente.
- b) Francisca Silva Gómez Directora del Jardín Infantil Puente Colmo o quien la represente
- c) Paloma Mellado Guajardo Coordinadora JUNJI del DAEM o quien la represente

Quienes serán sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación, según lo dispuesto en la Ley N°20730.

5.- PÁSESE el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby

6.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

7.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STC/MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

